

¿A qué se denomina “**ACREDITACIÓN**” en términos educativos?

La **ACREDITACIÓN** es el proceso que apunta a **garantizar la excelencia** de una institución o de un programa educativo, ya que supone una evaluación basada en estándares y criterios de calidad establecidos previamente por una agencia u organismo acreditador.

¿**Quién ACREDITA** carreras y universidades en Argentina?

En nuestro país, quien se encarga de la evaluación de las universidades públicas y privadas, de la acreditación de sus respectivas carreras de grado y posgrado, y de la homologación de los Títulos correspondientes, es la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. La **CONEAU** es un organismo público y descentralizado, que depende de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

¿**Por qué es importante** este proceso de ACREDITACIÓN?

Las universidades y carreras que preparan para profesiones cuyo ejercicio puede poner en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes de nuestro país, deben ser acreditadas de acuerdo a estándares fijados por el Ministerio de Educación y el Consejo de Universidades. Esta es la forma en que el Estado asegura a los ciudadanos que tendrá a disposición profesionales con los saberes y competencias requeridos. La Acreditación constituye una condición necesaria para el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

¿**En qué consiste** el proceso de Acreditación?

El Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades, establece el carácter de interés público de una especialidad, y estandariza un conjunto de normas: la carga horaria y los contenidos mínimos, la intensidad de formación práctica requerida y las condiciones en las que debe realizarse la formación, en cuanto al cuerpo docente, al plan de estudios, al equipamiento, a la infraestructura, a los servicios con que deben contar los estudiantes. De esta manera se establecen los parámetros que la CONEAU utilizará en la acreditación.

Cada comunidad educativa produce un Informe de Autoevaluación para CONEAU, analizando sus características y prácticas en orden a los estándares establecidos para su especialidad. Por su parte, CONEAU convoca Comités de Pares para analizar en profundidad el Informe y realizar una evaluación in situ, a través visitas a las instalaciones y entrevistas con distintos actores de la comunidad educativa. El proceso culmina con la confección del correspondiente Dictamen del Comité de Pares, que de no requerir ampliaciones o establecer requerimientos adicionales para la comunidad educativa, habilitará a la CONEAU a producir la Resolución de Acreditación. Las resoluciones de CONEAU pueden contener tres resultados, que van desde la no acreditación, a la acreditación por 3 o 6 años dependiendo del grado de cumplimiento por parte de la propuesta educativa de las condiciones establecidas en las normas. En

caso de que cumpla con todas las normas establecidas se aprobará su acreditación por 6 años, período máximo que fija la ley.

¿Cuáles son las **funciones de la acreditación**?

- Asegura que una institución o programa mantiene unos niveles determinados de calidad.
- Ayuda a estudiantes potenciales a tener una información adecuada sobre la calidad de los programas.
- Permite identificar instituciones y programas que son mejores para invertir ayudas económicas privadas y públicas.
- Identifica las debilidades y problemas de una institución o programa que son susceptibles de ser mejorados.
- Establece un contacto eficaz entre los programas de estudio y los requisitos de una profesión, mejorando así las relaciones entre educación y mercado de trabajo.

La acreditación cumple además la función de ser uno de los criterios fundamentales para la financiación de la institución y la ayuda a estudiantes.

¿Qué **ventajas adicionales** tiene la Acreditación?

La mejora o beneficio más sustancial de una Acreditación de carrera es que la institución se organiza para conseguir mantener y mejorar los objetivos esenciales, y que los estudiantes aprendan. Tanto durante un proceso de acreditación, como después cuando se reacredita la institución, hay un cambio cualitativo de organización y gestión, especialmente en el sentido de reconocer que lo importante es tener calidad en sus procesos y resultados satisfactorios, y que la evaluación de la calidad sirve para cambiar la organización con la intención de mejorar.

En qué estado de **acreditación** se encuentra la **FCM**

Nuestra Facultad de Medicina ingresó a esta nueva cultura de evaluación institucional en el año 1994. En ese año se realizó una autoevaluación casi paralela a la evaluación externa institucional que se estaba realizando en el marco de la Universidad Nacional de Cuyo.

En 1996, la Dra. Miriam Wetzell (Harvard Medical School, USA), produjo una evaluación externa en la cual señaló la conveniencia de una reforma curricular, que se inició en el año 1997 y los Planes de estudio vigentes se han ido actualizando permanentemente en base a al seguimiento permanente del currículo y la incorporación de cambios señalados en los procesos de autoevaluación.

La CONEAU en su resolución N° 393/ 2001, acreditó por un período de 6 años a nuestra carrera de medicina. Esto significa que la Institución satisface gran parte de los

estándares de calidad en educación médica que están presentes en las mejores escuelas de medicina del mundo. En el texto de esta resolución aparece un gran paralelismo entre nuestra propia autoevaluación y la opinión de los evaluadores externos o pares que produjeron finalmente el informe de CONEAU. En el año 2005, nuestra Facultad fue seleccionada para participar en el denominado MEXA-Mecanismo Experimental de Acreditación del MERCOSUR, mediante el cual se acreditó la Carrera de Medicina para MERCOSUR, Bolivia y Chile, mediante Resolución Nº 57/2006 de CONEAU, por seis años, hasta marzo de 2011. Se debe destacar la importancia de este proceso, ya que desde entonces, nuestros estudiantes iniciaron su movilidad en los países participantes, a través del PROGRAMA MARCA, que financia los intercambios para estudiantes de medicina que cursan la Práctica final obligatoria (PFO).

Nuestra Facultad de Ciencias Médicas, luego de obtener las máximas acreditaciones de la carrera de Medicina, de seis años, tanto por CONEAU en 2001 como por MEXA-MERCOSUR (Mecanismo Experimental de Acreditación para el Mercosur, Bolivia y Chile) en 2006, se enfrenta nuevamente al desafío de una nueva acreditación por CONEAU durante este año 2009.